



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO SEGURIDAD INSTITUCIONAL

GS- 2026 - 033585 / ARCOT - GRUSI - 13

Bogotá D. C. 14 AGO 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
oooooo@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta derecho de petición

En atención a queja registrada el sistema de Peticiones, Quejas o Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias con radicado No. con el número 951487-20260802 y en el Gestor de Documentos Policiales GE-2026-001354-DIPOL, donde se relacionan presuntas irregularidades al parecer cometidas por una funcionaria de la Policía Nacional, de manera atenta me permito manifestar lo siguiente:

La Dirección de Inteligencia Policial agradece su colaboración respecto al posible suministro de la información¹ que tenga en su conocimiento sobre las posibles conductas no adecuadas al ejercicio de la función pública por parte de funcionario de la Policía Nacional, razón por la cual, el servicio de inteligencia policial desde el ejercicio de su misionalidad y competencia, se encuentra en la mayor disposición para contribuir al mejoramiento de la función constitucional de la Policía Nacional de Colombia, estando atentos a atenderlo en la Avenida Boyacá 142^a 55, complejo ESPOL a través del correo electrónico dipol.arcot@dipol.gov.co y a los abonados telefónicos 3203028982 y 3143573882.

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Inteligencia Policial

Elaboró: Wendy Becerra R.
Patrullero **WENDY BECERRA RIBERO**
Secretaria
Área Contrainteligencia

Revisó: Teniente coronel JÚLIO CESAR TORRES RAMÍREZ
Jefe Grupo Seguridad Institucional
Área Contrainteligencia

Revisó: Teniente coronel DIEGO FERNANDO GUIO RIVERA
Jefe Área Contrainteligencia

Revisó: Subintendente GINA LORENA MAHECHA CAMACHO
Recolector de datos
Área Contrainteligencia

Revisó: Mayor ALEXANDER MALAGÓN AGUILLÓN
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DIPOL

Revisó: Coronel JOSÉ MANUEL ALVAREZ OMANA
Subdirector de Inteligencia Policial

Fecha de elaboración: 11/08/2026
Ubicación: Y:\2026\GRUSI\UNSET\REQUERIMIENTOS
Avenida Boyacá 142A 55
Teléfono: 5185704
dipol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

¹ Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015. "(...) Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Bogotá 16 de agosto de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito teniente coronel Diego Fernando Guio Rivera jefe Área Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial, deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-033585-DIPOL de fecha 14 de agosto de 2026, por medio de la cual se emite respuesta a la Queja No. 951487-20260802, registrada por el ciudadano(a) a través de nuestro canal Institucional “web pública” interpuesta el 02 de agosto de 2026 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al “*Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Atentamente:


Teniente coronel Diego Fernando Guio Rivera
Jefe Área Contrainteligencia

Elaboró: PT. Wendy Becerra Ribero

Fecha de elaboración: 16-08-2026

Ubicación: \\Jupiter\arcon\2026\GRUSI\UNSET\DOCUMENTOS DE APOYO\2. ADMINISTRATIVA